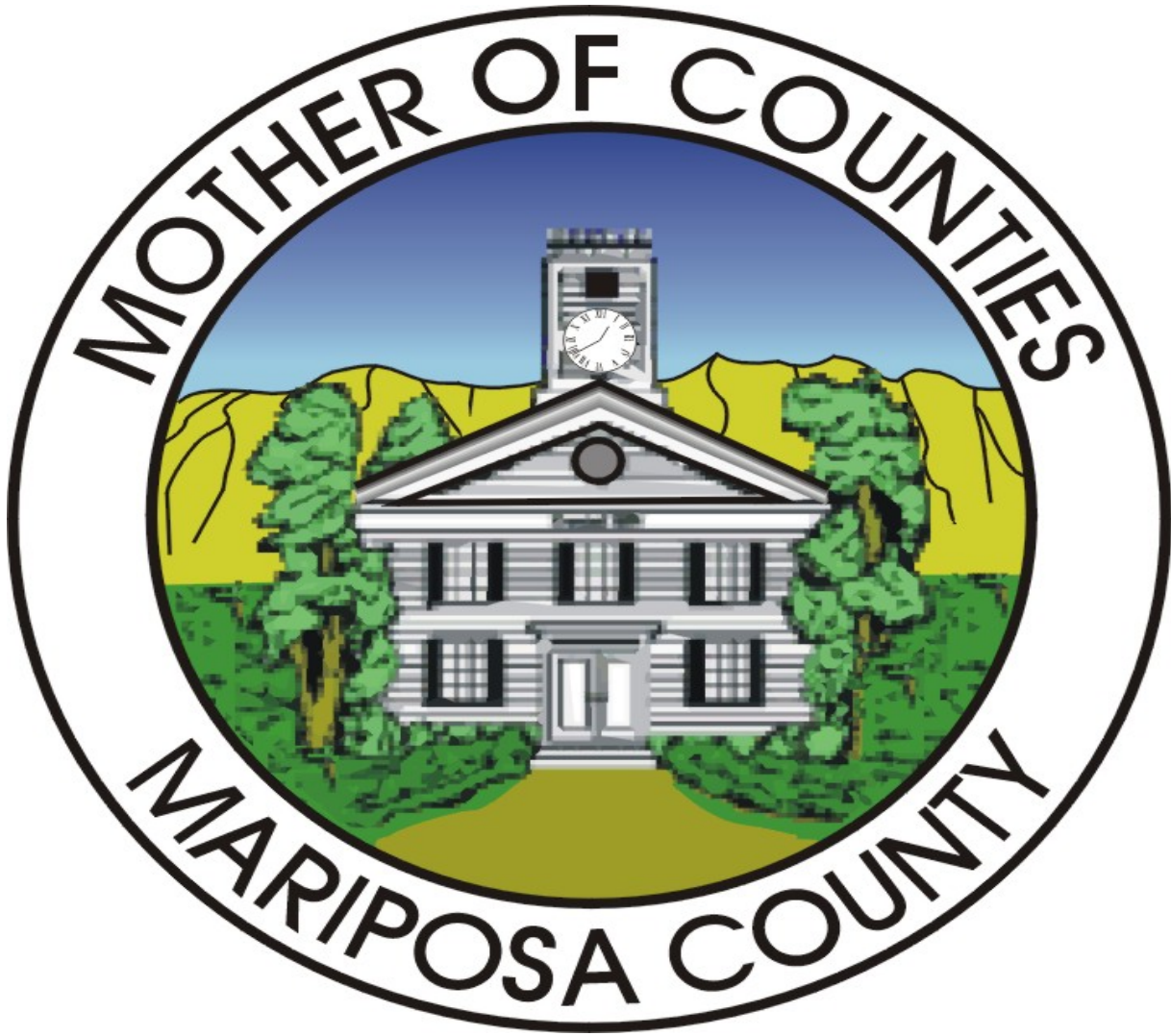


**Departamento de Elecciones del Condado de Mariposa**



**Plan de administración electoral**

**2019**

**Plan de administración electoral del Condado de Mariposa**

**TABLA DE CONTENIDOS**

Introducción

SECCIÓN 1 – PLAN DE EDUCACIÓN Y CONTACTO CON LOS VOTANTES

SECCIÓN 2 – MODELO DE CENTRO DE VOTACIÓN DEL PLAN DE ADMINISTRACIÓN

## **Introducción**

### **Antecedentes**

En 2002, la Ley del Estado de California fue enmendada para permitir a los votantes la opción de registrarse como voto por correo permanente. Desde entonces, la cantidad de votantes de voto por correo ha aumentado constantemente en el Condado de Mariposa. Actualmente, aproximadamente el 70 % de los votantes en el Condado de Mariposa utilizan el voto por correo. Aunque el Condado de Mariposa generalmente ha demostrado una concurrencia electoral superior al promedio, el uso de este método regularmente supera la participación electoral en los centros de votación el Día de la Elección.

En 2016, se produjo un cambio drástico en la ley electoral de California con la aprobación del proyecto de ley 450 del Senado que dio lugar a la adopción de la Ley de Opción para el Votante (VCA). Esto permitió a los condados de California la opción de llevar a cabo cualquier elección por correo, con el uso de los Centros de Votantes, a partir del 1 de enero de 2020. El 2 de junio de 2019, la Junta de Supervisores del Condado de Mariposa aprobó la implementación de la ley VCA en el Condado de Mariposa.

### **Perspectiva general**

Con la adopción de la ley VCA, se requiere que el Departamento de Elecciones del Condado de Mariposa prepare un Plan de administración electoral (EAP). Con él, la idea es expandir el programa de educación electoral del Condado para informar a los residentes de Mariposa sobre la ley VCA y también para obtener comentarios y aportes de la comunidad a medida que se desarrolla. La primera elección que utiliza este nuevo modelo es la Elección Primaria Presidencial de marzo de 2020. Este Plan de administración electoral proporciona información sobre cómo el condado implementará la Ley de Opción para el Votante. Hay muchas acciones incluidas en este plan que miran hacia el futuro y se incluyen como marco para lo que se espera lograr.

Luego de la adopción de la ley VCA en junio de 2019, el Registrador de Votantes del Condado de Mariposa (ROV) estableció un comité conjunto entre el Comité Consultivo de Accesibilidad al Voto (VAAC) y el Comité Consultivo de Accesibilidad de Idioma (LAAC). Este comité se creó para proporcionar retroalimentación y orientación al Departamento de Elecciones y continuará siendo un componente fundamental para la administración electoral en el Condado de Mariposa.

En resumen, este nuevo modelo de realización de elecciones en el Condado de Mariposa ofrece a los votantes más flexibilidad con respecto a emitir su voto. Todos los votantes registrados recibirán una boleta por correo 29 días antes de la elección. Luego, pueden optar por devolver por correo su boleta electoral sufragada, utilizando el sobre de devolución con franqueo pagado que se provee. Alternativamente, también pueden optar por presentarse personalmente en uno de los Centros de

Votantes del Condado. Al momento de elaborar este Plan de administración electoral, el Condado prevé establecer cuatro centros de votación (2 centros de votación de diez días y 2 centros de votación de cuatro días). Además, se anticipa que habrá 3 sitios de entrega de boletas electorales que estarán disponibles 28 días antes de la elección, donde los votantes podrán devolver sus boletas.

Los centros de votación funcionarán de manera similar a las casillas electorales, permitiendo a los votantes emitir sus votos en persona, ya sea en papel o utilizando un dispositivo de marcación de boletas accesible. Los votantes también pueden emitir sus boletas o solicitar y recibir boletas de reemplazo en cualquier centro de votación en todo el condado, y registrarse o actualizar sus registros. Los votantes que no se hayan registrado antes del cierre de la inscripción (14 días antes de la elección), podrán hacerlo de forma condicional en cualquier centro de votación y emitir una boleta provisional el día de la elección.

## **SECCIÓN 1 – PLAN DE EDUCACIÓN Y CONTACTO CON LOS VOTANTES**

### **Requisitos**

#### **1-A Uso de los medios de comunicación para informar a los votantes sobre la disponibilidad de una boleta para votar por correo en un formato accesible y cómo solicitarla.**

§4005(a)(10)(I)(i)(II), §4005(a)(10)(I)(i)(VIII)

El Registro de Votantes del Condado de Mariposa facilitará información acerca de cómo obtener una boleta de voto por correo (VBM, por sus siglas en inglés) en un formato accesible y cómo solicitarla utilizando los medios de difusión y métodos descritos en la Sección 1-B del presente documento, siendo dichos medios los siguientes:

1. Periódico local (Mariposa Gazette)
2. Radio (radio KRYZ 98.5 FM)
3. Redes sociales y sitio web del departamento
  - Facebook de elecciones del condado
  - [www.mariposacounty.org](http://www.mariposacounty.org)
4. Video blog de la comunidad local (Yosemite Gold Country)
5. Contacto con varios grupos, como ser socios comunitarios, organizaciones de defensa, funcionarios electos, distritos especiales, distritos escolares, organizaciones comunitarias, organizaciones religiosas, oficinas de información pública en todo el condado.
6. Departamentos del condado (como Servicios de Salud y Humanos, Servicios Comunitarios y Servicios para Veteranos).
7. Anuncios de servicio público, ampliamente distribuidos a todos los canales de difusión que sirven al condado

La información que se proporcionará incluirá la opción para usar un dispositivo de votación accesible en cualquier centro de votación y cómo usarlo; y el método para solicitar, marcar y enviar una boleta accesible a través del Programa de votación por correo accesible remotamente (RAVBM) del condado.

#### **1-B Presencia en la comunidad para educar a los votantes sobre la Ley de Opción para el Votante**

§4005(a)(10)(I)(i)(III)

La presencia del Registro de Votantes del Condado de Mariposa en la comunidad proporcionará información sobre el modelo de centro de votación directamente a los votantes y a los asistentes a

varios eventos y reuniones. El objetivo es coordinar con los socios de la comunidad, junto con VAAC y LAAC para identificar oportunidades para educar a nuestros votantes, ofrecer demostraciones del equipo de votación y explicar cómo solicitar y obtener una boleta accesible. Los votantes tendrán varias oportunidades para obtener dicha información, que incluyen, entre otras, las siguientes:

1. VAAC/LAAC del Condado de Mariposa
  - Las reuniones pueden incluir demostraciones del sistema de votación y actualizaciones informativas.
  - Todo material desarrollado con miembros de VAAC/LAAC se presentará para su distribución dentro de sus comunidades
  
2. Presentaciones en varias audiencias/reuniones:
  - Junta de Supervisores del Condado
  - Comités Centrales del Condado y Comités Políticos
  - Juntas del Distrito Escolar
  - Juntas de Distritos Especiales
  - Organizaciones filantrópicas (como Soroptimist, Rotary, Lions, etc.)
  - Bibliotecas Públicas del Condado de Mariposa
  - Eventos recurrentes

**1-C Uso de recursos de educación y contacto con los votantes**

§4005(a)(10)(I)(i)(VII)

Los departamentos electorales del condado de Mariposa utilizarán los recursos necesarios para garantizar que los votantes estén informados sobre el proceso de modelo de centro de votación. Mediante solicitud, se encuentra a disposición el presupuesto para la elección de marzo de 2020, junto con una comparación de los presupuestos de educación y contacto de años anteriores.

**1-D Contacto directo con los votantes para brindar información sobre la próxima elección y promover la línea directa gratuita de asistencia al votante.**

§4005(a)(10)(I)(i)(X)

El Departamento de Elecciones se comunicará con cada votante registrado del Condado de Mariposa dos veces por correo para proporcionar información sobre la próxima elección y la disponibilidad de la línea directa gratuita de asistencia al votante. Los contactos también pueden proporcionar información sobre cuándo esperar la Guía de información para el votante y las opciones de votación en una elección de modelo de centro de votación.

## **Educación y contacto con comunidades de lenguas minoritarias**

§4005(a)(10)(I)(i)(I)

En agosto de 2019 se formó un Comité Consultivo de Accesibilidad de Idioma (Language Accessibility Advisory Committee, LAAC) para asesorar y ayudar con la implementación de las leyes federales y estatales relacionadas con el acceso al proceso electoral por parte de votantes que prefieren un idioma diferente al inglés. El LAAC está compuesto por residentes locales que abogan en nombre de las comunidades de lenguas minoritarias del condado.

### **1-E Informar a los votantes sobre la próxima elección y promover la línea directa gratuita de asistencia al votante a través de medios que sirven a las comunidades de lenguas minoritarias**

§4005(a)(10)(I)(i)(I)

Se realizará el intercambio de información con las comunidades de lenguas minoritarias, que incluirá información sobre el modelo de centro de votación, las opciones de votación y la línea directa de acceso gratuito para recibir asistencia, y abarcará lo siguiente:

1. Sitio web del Departamento ([www.mariposacounty.org](http://www.mariposacounty.org))
2. Redes sociales (Página de Facebook de elecciones)
3. Compartir materiales con socios de la comunidad, organizaciones de defensa, funcionarios electos, distritos especiales, distritos escolares, organizaciones comunitarias, organizaciones religiosas y oficinas de información pública.
4. Anuncios de servicio público ampliamente distribuidos a los medios de difusión que sirven al condado
5. Departamentos del condado (como Servicios de Salud y Humanos, Servicios Comunitarios y Servicios para Veteranos).

### **1-F Identificar a los votantes de lenguas minoritarias**

§4005(a)(10)(I)(i)(V)

El Departamento de Elecciones del Condado de Mariposa utiliza la selección de preferencia de idioma del votante, que figura en el formulario de registro de votante, para identificar a los votantes de lenguas minoritarias. Los votantes también pueden comunicarse con el Departamento de Elecciones por teléfono o correo electrónico para actualizar su preferencia de idioma o proporcionar su preferencia de idioma a los funcionarios del centro de votación durante una elección.

**1-G Taller de educación electoral para votantes de lenguas minoritarias**

§4005(a)(10)(I)(i)(VI), §4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ia)

Se llevará a cabo un taller bilingüe de educación electoral para cada uno de los idiomas federales y estatales requeridos por el Condado de Mariposa. Al momento de preparar este plan, los idiomas requeridos de Mariposa, además del inglés, son español y tagalo. Los talleres se realizarán desde finales de 2019 hasta principios de 2020 y brindarán la oportunidad para que las comunidades lingüísticas del condado reciban información sobre los materiales de ayuda disponibles en el idioma especificado, además del proceso de modelo de centro de votación. Todos los talleres contarán con intérpretes del idioma específico a fin de ayudar a los asistentes. La información sobre los eventos del taller se anunciará al menos 10 días antes de la fecha de la reunión.

**1-H Anuncio de servicio público para ciudadanos de lenguas minoritarias**

§4005(a)(10)(I)(i)(IX)

Los anuncios de servicio público se utilizarán para informar a los votantes de las comunidades de lenguas minoritarias sobre la próxima elección y la línea directa de asistencia gratuita. Los anuncios de servicio público se distribuirán a través de las comunidades de lenguas minoritarias, así como a través del sitio web y la página de Facebook del condado

**Educación y contacto con comunidades con discapacidades**

En agosto de 2019 se formó un Comité Consultivo de Accesibilidad al Voto (Voting Accessibility Advisory Committee, VAAC) para asesorar y ayudar con el acceso al proceso electoral de los votantes con discapacidades. El VAAC está compuesto por residentes locales que abogan en nombre de la comunidad de personas con discapacidad.

**1-I El sitio web cuenta con información accesible de difusión pública**

§4005(a)(10)(I)(i)(IV)

La información en el sitio web del condado ([www.mariposacounty.org](http://www.mariposacounty.org)) está en formatos accesibles y disponible públicamente. Incluye el Plan de administración electoral y otra información relacionada con la Ley de Opción para el Votante, y cómo registrarse para votar y participar en el proceso electoral. La información específica de la elección también está disponible en el sitio web en un formato accesible.

La información que se proporcionará incluirá lo siguiente:

1. Todos los votantes recibirán una boleta de voto por correo (VBM)



2. La opción de usar un dispositivo de votación accesible en cualquier centro de votación y cómo usarlo
3. El método para solicitar, marcar y enviar una boleta accesible a través del Programa de votación por correo accesible remotamente (RAVBM) del condado

**1-J Informar a los votantes sobre la disponibilidad de una boleta de voto por correo en un formato accesible y el proceso para solicitarla**

§4005(a)(10)(I)(i)(II)

Se realizará el intercambio de información con las comunidades de personas con discapacidad, que incluirá información sobre el modelo de centro de votación, las opciones de votación y la línea directa de acceso gratuito para recibir asistencia, y abarcará lo siguiente:

1. Sitio web del Departamento ([www.mariposacounty.org](http://www.mariposacounty.org))
2. Redes sociales (Página de Facebook de elecciones)
3. Compartir materiales con socios de la comunidad, organizaciones de defensa, funcionarios electos, distritos especiales, distritos escolares, organizaciones comunitarias, organizaciones religiosas y oficinas de información pública.
4. Anuncios de servicio público ampliamente distribuidos a los medios de difusión que sirven al condado
5. Departamentos del condado (como Servicios de Salud y Humanos, Servicios Comunitarios y Servicios para Veteranos).

**1-K Taller de educación electoral para la comunidad de personas con discapacidad**

§4005(a)(10)(I)(i)(VI), §4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ib)

El Condado de Mariposa llevará a cabo un taller de educación electoral para aumentar la accesibilidad y la participación de los votantes elegibles con discapacidades. Los talleres se realizarán desde finales de 2019 hasta principios de 2020 y brindarán información sobre el proceso del modelo de centro de votación, demostraciones de equipos de votación nuevos, accesibilidad del equipo de votación, información sobre la entrega de boletas y opciones para obtener electrónicamente una boleta de voto por correo accesible. La información sobre los eventos del taller se anunciará al menos 10 días antes de la fecha de la reunión.

## **SECCIÓN 2 – PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**

### **Aspecto general**

#### **2-A Acceso telefónico gratuito**

§4005(a)(10)(I)(vii)

El Departamento de Elecciones ofrece asistencia telefónica gratuita durante todo su horario comercial. El personal está disponible para ayudar a las personas que llaman en los idiomas federales o estatales requeridos.

Línea directa gratuita (866) 607-8241

### **Acceso a la boleta electoral**

#### **2-B Acceso a la boleta VBM por parte de votantes con discapacidad**

§4005(a)(10)(I)(ii)

##### **Recibir por correo una boleta de voto por correo (VBM)**

Todos los votantes registrados del Condado de Mariposa reciben por correo para cada elección un paquete de la boleta VBM. Dicha boleta se puede marcar y remitir en el sobre de identificación que se incluye en el paquete VBM.

##### **Recibir una boleta accesible – Centros de votación**

Los votantes registrados tienen la opción de usar uno de los dispositivos de marcación de boletas accesibles en cualquier centro de votación. Los votantes se registran al llegar, solicitan una boleta accesible y se les proporciona una tarjeta clave que el dispositivo de accesibilidad genera con la boleta electoral que les corresponde. Las boletas electorales se pueden marcar usando la pantalla táctil, el dispositivo táctil de audio provisto o su propia tecnología de asistencia. Las máquinas de votación accesible estarán dispuestas de modo que todos los votantes tengan la oportunidad de emitir su voto de forma privada e independiente.

##### **Solicitud de una boleta VBM accesible remotamente**

Los votantes con discapacidad registrados en el Condado de Mariposa pueden optar por conectarse en línea, a través del sistema de Voto por correo remoto accesible (RAVBM) para solicitar una boleta descargable. El RAVBM brinda a los votantes con discapacidad la posibilidad de solicitar que se les envíe una boleta VBM electrónicamente. La boleta

electrónica puede descargarse en la computadora del votante, ser marcada con la tecnología de asistencia del votante y luego imprimirse. Esta boleta puede ser entregada de la misma manera que cualquier boleta VBM: a través del correo, en un buzón o en cualquier centro de votación.

### **Solicitud de una boleta de reemplazo**

Cualquier votante puede solicitar una boleta de reemplazo por teléfono llamando al (209) 966-2007, enviando su solicitud por fax al (209) 966-6496, presentándose en un centro de votación o en la oficina de elecciones, o mediante el sistema en línea RAVBM.

## **Particularidades de los centros de votación**

### **2-C Seguridad del proceso de votación en los centros de votación**

#### **Votación segura en el centro de votación**

§4005(a)(10)(I)(iv)

Las votaciones realizadas en los centros de votación cumplen con las normas de seguridad del Secretario de Estado de California, los procedimientos y regulaciones del Departamento de Elecciones del Condado de Mariposa, las regulaciones del Código Electoral de California y los Procedimientos de Uso del Sistema de Votación de California. Esto incluye, sin carácter limitativo, garantizar que todos los equipos en el centro de votación estén sellados y sean almacenados, entregados y utilizados de conformidad con estas regulaciones. Además, las regulaciones vigentes requieren la presencia de al menos dos trabajadores electorales en todo momento.

#### **Planes de seguridad y contingencia**

§4005(a)(10)(I)(i)(VIII)

#### **Prevención de interrupciones y operación continua del centro de votación**

§4005(a)(10)(I)(iv)(VIII)(ia), §4005(a)(10)(I)(iv)(VIII)(ib)

Todo el personal, incluido el que trabaja en los centros de votación y el que brinda apoyo técnico y de cumplimiento, se capacitará sobre el funcionamiento del equipo de votación, preparación del centro de votación, asistir y procesar a los votantes, proteger los equipos sensibles cada noche y seguir los procedimientos adecuados en caso de emergencia.

Conforme los requisitos del sistema de votación de California, todos los equipos certificados deben funcionar con batería en caso de un corte de energía. Todas las ubicaciones tendrán un teléfono celular. El Sheriff del Condado recibirá una lista con las ubicaciones de los centros de votación y cada centro recibirá procedimientos de emergencia y un manual de instrucciones para el funcionamiento de un centro de votación y el procesamiento de votantes durante una situación de emergencia.

El Condado de Mariposa actuará de forma inmediata para resolver toda interrupción en un centro de votación y cada una tendrá su propia respuesta. En general, si ocurre una interrupción en un solo centro de votación, el Condado de Mariposa instruirá inmediatamente al personal para que redirija a los votantes a otro centro, informará al Sheriff local y a la oficina del Secretario de Estado, y proporcionará información actualizada a los medios para garantizar que los votantes estén informados. Si ocurre un desastre natural u otro evento que afecte a un centro de votación o la ubicación física del sitio de entrega de boletas, habrá avisos, señalización y personal adicionales para dirigir a los votantes a una ubicación alternativa. Si se interrumpen todas las actividades en un centro de votación, el personal resguardará de inmediato el equipo de votación del centro y contabilizará todos los materiales de votación de acuerdo con el Código Electoral de California y las pautas de fabricación y acabado de boletas. Se hará todo lo posible para abrir un centro de votación de reemplazo y difundir ampliamente información al público sobre el cambio.

**2-D Centros de votación: Cantidad a establecerse, ubicaciones y horas de operación según estén disponibles al momento de la publicación**

§4005(a)(10)(I)(vi)

Habrán en total cuatro centros de votación disponibles para todos los votantes en el Condado de Mariposa. A continuación se muestra una lista con los centros de votación propuestos. Todos los centros de votación estarán abiertos durante al menos 8 horas al día. El día de la elección, todos los centros de votación estarán abiertos de 7:00 a. m. a 8:00 p. m. El horario exacto de cada centro de votación se publicará en el sitio web del Condado de Mariposa en [www.mariposacounty.org](http://www.mariposacounty.org) y se incluirá en los paquetes de boleta de voto por correo que se envían por correo a todos los votantes registrados.

**Los centros de votación abren 10 días antes y durante el día de la elección:**

**Oficina de Elecciones del Condado de Mariposa**

4982 10<sup>th</sup> Street

Mariposa, CA 95338

**Departamento de Bomberos Voluntarios de Bootjack**

3883 Bootjack Lane

Mariposa, CA 95338

**Los centros de votación abren el día de la elección y el día previo:**

**Biblioteca Pública Greeley Hill**

10332 Fiske Road

Coulterville, CA 95311

**Biblioteca Pública El Portal**

9670 Rancheria Flat Road

El Portal, CA 95318

**Mapa de los centros de votación**

Una vez que se hayan finalizado las ubicaciones de los centros de votación, se incluirá un mapa de los mismos en el apéndice de este documento.

**Información sobre los centros de votación**

**Personal de los centros de votación**

§4005(a)(10)(I)(vi)(IX)

Cada centro de votación tendrá tentativamente el menos cuatro miembros del personal remunerados, incluyendo un gerente del centro de votación. Al menos dos miembros del personal estarán presentes en todo momento en cada centro de votación.

**Diseño y disposición de los centros de votación**

§4005(a)(10)(I)(vi)(XI)

Los centros de votación se diseñarán de manera que se garantice el derecho de cada votante de emitir una boleta de forma privada e independiente. El equipo de votación y los buzones para boletas electorales se colocarán estratégicamente en el centro de votación para que los votantes puedan identificarlos fácilmente y sean controlados por el personal del centro.

**Particularidades de los buzones para boletas electorales**

**2-E Ubicaciones de los buzones para boletas electorales**

§4005(a)(10)(I)(vi)(IV), §4005(a)(10)(I)(vi)(VII)

Al momento de elaborar este documento, el Condado de Mariposa prevé tener un mínimo de tres ubicaciones para entrega de boletas electorales en todo el condado. Estas ubicaciones estarán disponibles al menos durante el horario comercial habitual. Habrá una ubicación para entrega de boletas las 24 horas que cerrará a las 8 p. m. el día de la elección. Los horarios exactos de cada ubicación para entrega de boletas se publicarán en nuestro sitio web en [www.mariposacounty.org](http://www.mariposacounty.org) y se incluirán en los paquetes de boletas VBM que se enviarán por correo a todos los votantes registrados.

A continuación se listan las ubicaciones para entrega de boletas que se están considerando actualmente, pero el objetivo es trabajar con los miembros de LAAC, VAAC y la comunidad para determinar las más conocidas y totalmente accesibles.

**Ubicación para entrega de boletas las 24 horas**

**Edificio Administrativo del Condado de Mariposa**

5100 Bullion Street

Mariposa, CA 95338

Exterior y accesible

**Ubicaciones para entrega de boletas durante el día**

**Oficina de Servicios Comunitarios de Lake Don Pedro**

9751 Merced Falls Road

La Grange, CA 95329

**Biblioteca Bassett Memorial**

7971 Chilmualna Falls Road

Wawona, CA 95389

**Mapa de las ubicaciones para entrega de boletas**

§4005(a)(10)(I)(vi)(V)

Una vez que se hayan finalizado las ubicaciones de los lugares de entrega de boletas, se incluirá un mapa de las mismas en el apéndice de este documento.

**Consideraciones adicionales**

**2-E Costos y ahorros estimados bajo este plan**

§4005(a)(10)(I)(v), §4005(g)(2)

Los costos y ahorros estimados relacionados con la implementación de la Ley de Opción para el Votante se muestran en el apéndice. Se espera que la implementación por primera vez de la Ley de Opción para el Votante redunde en ahorros de costos en cuanto al reemplazo del equipo de

votación del Condado, al tiempo que se prevén aumentos de costos para cumplir con los extensos requisitos para la participación de la comunidad y los votantes.

Después de cada elección realizada bajo la Ley de Opción para el Votante, se preparará un informe de comparación de costos electorales que se publicará en el sitio web del Condado de Mariposa en un formato accesible.

## **2-F Después de las actividades electorales**

### **Abordar las disparidades importantes en cuanto a la accesibilidad y participación de votantes, según lo requerido por la Subdivisión (g)**

§4005(a)(10)(I)(iii)

Después de cada elección realizada en virtud de la Ley de Opción para el Votante, el Departamento de Elecciones del Condado de Mariposa revisará los comentarios recibidos por parte de los votantes y solicitará aportes de los socios de la comunidad sobre los datos recopilados en conformidad con la Sección 4005(g). Se harán esfuerzos razonables para abordar las disparidades importantes identificadas caso por caso.

### **Asistencia al Secretario de Estado con el informe a la Legislatura**

§4005(g)(1)(A)

### **Proporcionar estadísticas electorales**

Se proporcionarán al Secretario de Estado datos estadísticos, incluida la información enumerada en la Sección 4005(g).

Plan de administración electoral